

RESOLUCIÓN Nº 109/2015 17 de abril de 2015

### VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el contrato suscrito con fecha 25 de febrero de 2014 para la prestación de los servicios denominados "Construcción Jardín Infantil El Tranque", ID 515568-3-LP14; las Resoluciones N°246 de 04 de noviembre de 2014, la Resolución N°28 de fecha 06 de febrero de 2015, la Resolución N°74 de fecha 13 de marzo de 2015, el Ordinario N°61/2015 de 22 de abril de 2015, del Director de Administración y Finanzas, las Bases Administrativas que regulan esta Licitación Pública, y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

### CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 25 de febrero de 2014, se suscribió un contrato con Consultorías Christian Raúl González Torres, E.I.R.L., para la ejecución de los servicios de "Construcción Jardín Infantil El Tranque".
- 2) Que, el plazo de contrato se estipuló en 145 días corridos a partir de la firma de acta de entrega de terreno y que dicha acta de entrega se suscribió con fecha 18 de junio de 2014, quedando como plazo máximo de entrega de los trabajos contratados el día 10 de noviembre de 2014.
- 3) Que, mediante Resolución N°246 de fecha 04 de noviembre de 2014, se concedió un aumento de plazo por 90 días, para la ejecución de los servicios de "Construcción Jardín Infantil El Tranque", prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 08 de febrero de 2015.
- 4) Que, posteriormente, mediante Resolución N°74 de fecha 06 de febrero de 2015, se concedió un nuevo aumento de plazo por 80 días, para la ejecución de los servicios de "Construcción Jardín Infantil El Tranque", prorrogándose el plazo de entrega de los trabajos contratados, para el día el 29 de abril de 2015.
- 5) Que por Resolución N°74 de fecha 13 de marzo de 2015, se autorizó un aumento de obras a CONSULTORÍAS CHRISTIAN RAÚL GONZÁLEZ TORRES, E.I.R.L.", por un monto de \$ 8.908.469.- (Ocho millones novecientos ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos), IVA Incluido, para la ejecución de los trabajos de construcción de cierre perimetral de albañilería y reja (cierre opaco y cierre transparente), sin que implique un nuevo aumento de plazo para su ejecución, suscribiéndose el Anexo de Contrato respectivo con fecha 16 de marzo de 2015.
- 6) Que, la Inspección Técnica de la Obra constata en terreno, la necesidad de ejecutar partidas no consideradas en el contrato original, las que dicen relación con reestructuración de entramado de techumbre y estructuración de pilares y vigas del sector pasillos, de acuerdo a modificaciones del proyecto de arquitectura, construcción de baño auxiliar, construcción de pasillo cubierto para baño de auxiliares y bodega, que no consideran un aumento de plazo para su ejecución, trabajos que se valoran en la suma \$21.956.291.- I.V.A. incluido.
- 7) Que, mediante el Memorándum N°61/2015 de fecha 22 de abril de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, ha solicitado que se autorice un aumento de obras, que según informe de la



Inspección Técnica se observan deficiencias estructurales de entramado de cubierta, el que al ser reevaluado por cálculo y revisor independiente de cálculo, éste solicita cambiar perfilaría metálica de entramado. Agrega que además JUNJI, solicita construir baño auxiliar, lo que tampoco se encontraba considerado en el proyecto original, además de implementar pasillo cubierto para baño auxiliar y bodegas.

8) Que, el punto Nº 22.2 de las Bases de esta Licitación permiten el aumento de obra del monto del contrato inicial, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago y a un aumento del plazo, proporcional al aumento que haya tenido el contrato original, si es que así lo solicita. Por su parte, la Clausula Décimo Segunda del contrato permite realizar modificaciones en caso de aumento de obra y de plazo.

### **RESUELVO:**

- 1.- Autorícese una AUMENTO DE OBRA, a la Empresa "CONSULTORÍAS CHRISTIAN RAÚL GONZÁLEZ TORRES, E.I.R.L.", por un monto de \$ 21.956.291.- (Veintiún millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y un pesos), IVA Incluido, la cual deberá ejecutar dentro del plazo originalmente pactado y sus posteriores ampliaciones.
- 2.- Déjese establecido, que el objeto de esta ampliación corresponde a los trabajos señalados en el Informe Nº 19 del ITO, esto es, la reestructuración de entramado de techumbre y estructuración de pilares y vigas del sector pasillos, de acuerdo a modificaciones del proyecto de arquitectura, construcción de baño auxiliar, construcción de pasillo cubierto para baño de auxiliares y bodega, que corresponden al contrato " Construcción Jardín Infantil El Tranque", ubicado en calle El Tranque N°201, Maipú.
- 3.- El contratista, "CONSULTORÍAS CHRISTIAN RAÚL GONZÁLEZ TORRES, E.I.R.L.", deberá garantizar la ampliación de obra que se autoriza, conforme lo disponen las Bases Administrativas que regulan esta Licitación.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

JFF/VMR/JMV Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú Avenida Pajaritos 2756 Fonos 5712500 — 5712506 www.codeduc.cl



Rel-109.

ORD: N°61/2015

ANT: Contrato "CONSTRUCCION JARDIN

**INFANTIL EL TRANQUE ID 515568-**

3-LP14"

MAT: Solicita Resolución Aumento de

Obras.

MAIPU, Abril 22 de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice el aumento de obras en contrato actualmente en ejecución denominado "Construcción Jardín Infantil EL TRANQUE", según los siguientes antecedentes:

- Que, con fecha 25 de febrero de 2014, se suscribió un contrato con Consultorías Christian Raúl González Torres, CHGT INGENIERIA E.I.R.L., la ejecución de los servicios "Construcción Jardín Infantil Esdras", por un monto de \$193.955.137 IVA incluido.
- Según Informe Técnico de ITO de la Obra de fecha 22.04.2015, Se observan deficiencias estructurales de entramado de Cubierta.
- Al ser re evaluado por calculo y Revisor Independiente de Calculo, este solicita cambiar perfilaría metálica de entramado.
- JUNJI solicita construir baño auxiliar lo que tampoco se encontraba considerado en proyecto original, además de implementar pasillo cubierto para baño auxiliar y bodegas.
- Se solicita presupuesto a empresa CHGT INGENIERIA E.I.R.L. en virtud de modificaciones a realizar, los que entregan oferta de trabajos por \$21.956.291 IVA incluido.
- Monto de aumento de Obra fue aprobado por JUNJI mediante ORD. N°015/849 del 24 de marzo de 2015.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar anexo de Contrato a empresa CONSULTORÍAS CHRISTIAN RAÚL GONZÁLEZ TORRES, CHGT INGENIERIA E.L.R.L, RUT: 76.047.968-3, por un monto de \$21.956.291 IVA incluido.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.

GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC

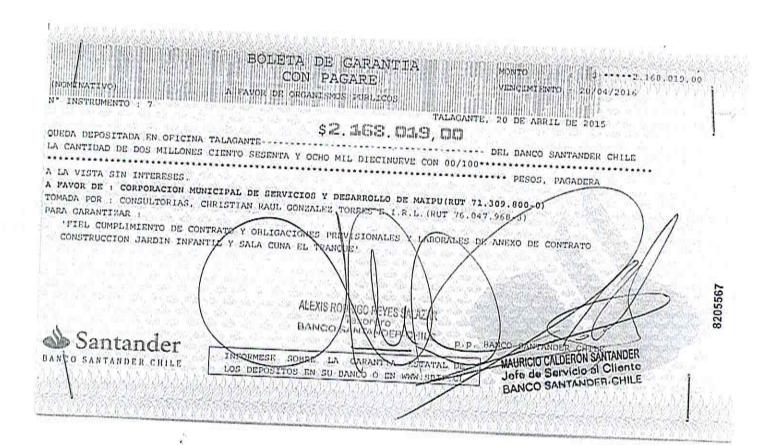
JMS/agz <u>Distribución</u> - Destinatario - Archivo CODEDUC





Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Adquisiciones

LICITACION/PROYECTO	Construcción jardín infantil el tranque
ESTABLECIMIENTO	Jardín infantil el tranque
ID	515568-3-LP14
OFERENTE	CHGT INGENIERIA
GLOSA	"Correcta ejecución ANEXO DE CONTRATRO "CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL EL TRANQUE"



151
灣

Avda. Los Pajaritos 2756 Maipú. Santiago de Chile



www codeduc cl



# Informe Nº\_19\_

Fecha: 22/04/2015.

## Jardín Infantil y sala de cunas "El tranque"

Materia: solicitud aumento de obras.

El motivo del presente informe se debe a la solicitud de aumento de obras para dar termino a la obra "Jardín Infantil y sala de cunas "El Tranque", este aumento se solicita por las siguientes razones:

- Reestructuración de entramado de techumbre y estructuración de pilares y vigas del sector pasillos, de acuerdo a modificaciones del proyecto de arquitectura.
- 2.- Construcción de baño de auxiliar.
- 3.- construcción de pasillo cubierto para baño de auxiliares y bodega.

Este aumento de obra no considera aumento de plazo de ejecución.

CODEDUC.

Ciudad Feliz



ORD. Nº015/ 0849

ANT .: NO HAY

MAT .: REMITE AUMENTO DE OBRAS APROBADO

PROYECTOS EL TRANQUE, GABRIELA MISTRAL E HIJAS DE SAN JOSE DE LAS COMUNAS DE MAIPU E INDEPENDENCIA.

SANTIAGO,

2 6 MAR 2015

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA (T y P) A:

DE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludar, remito a usted aumentos de obras aprobados de los proyectos que se indica:

Entidad	Nombre Proyecto	Folio	Monto Convenio	- Monto Contrato	Aumento de Obra/Capital	Total Proyecto
Municipalidad de Independencia	Gabriela Mistral	13-13-004	\$288.147.314	\$288,087.519	\$11,581,814	\$299,669.333
Corporación Municipal de Maipú	El Tranque	13-13-955	\$206.026.372	\$202,863,606	\$21.680.187	\$224.543.793
Soc. Protectora Hijas de San José	Hijas de San José	13-13-014	\$223,411,833	\$223.411.833	\$21.956.291	\$245.368.124

Solicito a usted realizar la modificación de convenios de transferencia de capital a la brevedad, e informar a las entidades con la mayor premura posible para dar continuidad a los procesos que se encontraran detenidos a la espera de esta autorización.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

CRISTIAN GORDOVA TORRE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

AL DE JARO

SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACION

CCT/CRR/LFF/Iff 20.03.2015

Distribución: La indicada

- Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Sección Transferencia de Capital.
 Oficina de Partes.



### JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (09.11.01) CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº30

de Control Presupuestario que nos compete- certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en a rubro de gasto que se indica- con la cual se podrá financiar el comprehenso que se tramita en el siguiente documento:

Imputación Presupuestaria	09.11.01.33.03.005		
Presupuesto Vigente (JUNJI)	8.264.195.000		
Comprometido (JUNJI)	7.716.362.605		
Presente documento según detalle	224.543.793		
Disponibilidad Presupuestaria (JUNJI)	323.288.602		

Detalle de los documentos que se refrendan

Region	Municipalidad	Folio	D	COD.	Compromiso 2015
13	Corp. Municipal de Servicios y des. De Maipu	13-13-955	704448	008103	224,543,793
	Total				224,543,793

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 20.798 Ley de Presupuesto vigente para el año 2015.

Santiago- Marzo 2015

CCT/CSH/RCB/ABG/apg

## ANEXO C4

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE AUMENTO DE FINANCIAMIENTO DE CAPITAL A CORPORACIONES MUNICIPALES

1. Identificac	ión de Corporación I							
	Corporación municipal	de servi	icios y desarro	llo de Mair	ù	71.309.800-0		
Fecha	Nombre	Corpora	ción Municipa	L		RUT	Corporación M	unicipal
Av. Pajaritos			2756	M	aipů			13
	Calle		Nº			Comuna		Región
Jonathan Ferna	indez	12	.452.660-4	257125	15			
Nombre	Representante Legal	F	RUT Rep.Legal	F	Fono		Correo Elec	strónico
2. Identificac	ión del Proyecto		7 1	The same			i	
				fantil El Tra e del Proye				
El Tranque	201				3010			
200			Μαίρὰ		AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		osto eta	13
Calle	I Tranque	Localid	Jad	13-13-955			ovincia .	Región
	ir mandoc		3	10-10-00		\$206.026.372	2	21,680,187
	del Establecimiento so de ampliación)	GES	ódigo SPARVU rresponde)	Folio Proyect	Folio Mont Proyecto Conve Aproba		de Ai	Monto umento Solicitado
050	4-0026-0100049629			ion.	BBVA			Maipú
	a Corriente de la Municip en el punto 1 de este forn		ON TOP	MAN TO THE	Banco			Sucursal
			是學	10 UR		9)		
	Enc	argado	Nom	bre y Firm	ma	Infraestructura	1 1	
		100 TI				کن		
-		S WETT	SANTIAG Directo	Eirma y 7 or/a Rogic	Timb onal	<u>ro</u>	T	
		11.00	211		Λ.			
	IVO DIRECCIÓN NA	STATE OF THE PERSON		0				
21.660.8 Monto en \$	Autorial Section National Direction National	ON DE NOTATION DE	Autoriza Visac Socol	Inhose Inhose Ion de Ereco	nater	encias de sust	DE JAROMES LEIRON Y LEIRON Y LEIRON Y LEIRON AND INTROCE DE INTROC	Umbre Jefe nto de Cobertura e structura
4. Refrendac	ión Presupuestaria:	-						
X_Autoriza  No autoriza	21680.187		- 3.80	: ?; c- ''		7 0 44 48 AM	ONTE DE JARON	
	Monto autorizado		., , ,	/ · · · ·		(E	Ctra	، را العظما
Visación	Sección de Planificacio Presupuestaria	5n	Cargo Pres		io	compromiso S	L Flowary	Timbril Jefe No de Planificación
5. Autorizac	ión Vicepresidenta/e	M-BUIN	ROW				- CHCION	
o. Autorizac	1/2	Eleca		<del>\</del>	-/			
	(5	1	(5)		200	102 //		
	1	CEPRESI		na y Timb				

		N* 50	DLICITUD:		REGIÓ	N:	
tecedentes a c	ompletar por la Dir						
	Formul	ario de Autoriz	ación de Presupueste	o para Transferenc	las de Capita	l a Municipalle	dades
		1 Identificad	ión de Entidad Post	ulanto (Municipalid	ad, Corporac	ión, otras)	
Fecha			ombre Completo Entid				Rut Entidad
	C	orporación muni	cipal de servicios y de	sarrollos de Maipú		- Conference - Con	71.309.800-0
	Calle Nº		Localid	lad	Comuna		Región
Α	v, Pajaritos n°2756	6			MAIPU		13
Nombre /	Alcalde/representa	nte Legal	Rut Alcalde/repres	sentante Legal	Fono		Fax
Jonathan	Fernandez	12.4	452.660-4				
	. 2,- Identifi	cación del Proy	recto Presentado y/o	Aprobado ' FOL	: ILNUL OL	13-13-	955
Cal	lo N*	7	ocalidad	Comuna		ovincia	Región
El Tranc	que n°201	1	(	MAIPU			13
Nombre del Es	tablecimiento (si c	corresponde)	Código JUNJI (si	Monto-Total en 5 aprobado por		Total on \$ oado por	Monto en S de lo solicitado
	El Tranque	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	corresponde)	Instructivo \$206,708,975	Co	oze.372	\$21,880,187
	Corriente de la Mi			Institución Financ	iera		Sucursal
	n el punto 1 de est 4-0025-010004962			DDVA			Maipů
050	-1-0020-010004002		Freshmelde or to	torización Tácnica Reg	ional:		(1.0.70
FIRMA /	UMENTO DE 1	AUMENTO DE ORI		Autorización de Cobe			
ii	Maria Continues of Sold Services	TURA TI	SI NOReģión	O'O'NY VI	Cantidad Sala	nes Médio :_	20 64
Monto Instru Monto Con Monto Aume Monto Aum Monto Con Monto Total	venio : \$_ into Capital : \$_ sento de Obra : \$_ trato : \$_ : \$_	224 543.7	Soliciti	ntrol-de-Guztien	Coportura Infraestruct	SC JUNEST CONTROL OF STREET OF STREE	
Monto Instru Monto Con Monto Aume Monto Aum Monto Con Monto Total  **) Documento: **) Vigencia po	venio : \$_ venio : \$_ into Capital : \$_ iento de Obra : \$_ trato : \$_ : \$_ s de respaldo de la ir 30 días, excepto	206.026.373	Solicition of the state of the	etrol-de-Cestion	Coportura Infraestruct	SC JUNEST CONTROL OF STREET OF STREE	y Timbro Director (a) Regiona
Monto Instru Monto Con Monto Aume Monto Aum Monto Con Monto Total	venio : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio de Obra : \$_ venio de Obra : \$_ venio : \$_ venio dias, excepto venio : \$_ venio : \$_ venio Capital : \$_ venio Capital : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Capital : \$_ venio Obra : \$_ venio Capital : \$_ venio Obra : \$_ venio	206.026.373	Solicito  TARTO  TO  TO  TO  TO  TO  TO  TO  TO  TO	etrol-de-Gestien  n la Región, acordo 131/12/2015.	Infraestruction of a Instructivo of	SECTIONA SEC	y Timbro Director (a) Regiona
Monto Instru Monto Con Monto Aume Monto Con Monto Total  *) Documento:  ") Vigencia po Monto Instru Monto Con Monto Aume Monto Aume Monto Aume Monto Aume Monto Aume Monto Cont Monto Cont	venio : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio de Obra : \$_ venio de Obra : \$_ venio : \$_ venio dias, excepto venio : \$_ venio : \$_ venio Capital : \$_ venio Obra : \$_ venio Obra : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_ venio : \$_ venio Obra : \$_ venio Obra : \$_ venio : \$_	206.026.37: 206.026.37: 207.00.103.61 207.004.03.61 207.004.03.61 207.004.03.61 207.004.03.61 207.004.03.61	Solicito  TARTO  TO  TO  TO  TO  TO  TO  TO  TO  TO	ntrol-de-Geztlen  n la Región, acorde 131/12/2015. ción de Presupuesto:	a Instructivo e	Sección de in	y Timbro Director (a) Regiona ransferencia.